

Decreto de PERSONAL

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA MUNICIPAL

REF.: USO DE PERMISO A PROFESIONAL
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 3241

TREHUACO, 14 ABR 2022

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 0607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldico N°553 de fecha 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Permiso Administrativo a Profesional que más abajo se individualiza:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
RUT. N°	: [REDACTED]
CARGO	: JEFE DESAMU.
SOLICITADOS	: 1 DIA
FECHA INICIO	: 07/04/2022
FECHA TERMINO	: 07/04/2022
PENDIENTES	: 4 DIAS

MOTIVOS: Personales.

anterior, es CON GOCE DE SUELDO.

2.- Déjese estipulado que el Permiso autorizado en el punto



VLP/LCR/msr.

Distribución:

- Carpeta Profesional
- Jefe DESAMU.
- Directora del CESFAM
- Registro SIAPER
- Archivo Resoluciones Municipales

